



BASES A LICITACIÓN PÚBLICA No. LP/E/CAED/002/2026

LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN MATAMOROS NO. 324 DEL BARRIO DE TIERRA BLANCA, EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., C.P. 34139, Y CON TELÉFONO: 6181374200, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO, 16, 17 FRACCIÓN I INCISO B), 20 PÁRRAFO PRIMERO, 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, 38 Y 39 DE SU REGLAMENTO VIGENTE, 47 DE LA LEY QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE EMITE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, QUE SE LLEVARA A CABO DE FORMA PRESENCIAL, RELATIVA AL: **SERVICIO ADMINISTRADO DE OPERACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA GUADALUPE VICTORIA DE DURANGO**

CAPÍTULO	CONTENIDO
I.	De los servicios a concursar
II.	De los requisitos para participar
III.	Del proceso de licitación.
IV.	De las inconformidades y controversias.

CAPÍTULO I. DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR.

La Presente licitación se refiere a: La Contratación de personal por prestador de servicio especializado para la: **OPERACIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA GUADALUPE VICTORIA.**

Incluye la contratación del personal técnico, operativo, administrativo y especializado necesario para garantizar la operación continua y supervisión de:

- Planta Potabilizadora Guadalupe Victoria y cada una de sus operaciones unitarias, de control y seguimiento.
- Planta de Bombeo.
- Línea de Conducción.
- Obra de toma
- Equipos electromecánicos asociados.
- Equipo de monitoreo y control

De acuerdo con la siguiente plantilla mínima de trabajadores:

NUMERO	PUESTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Coordinador de Potabilizadora	Persona	1
2	Coordinador Operativo planta potabilizadora	Persona	1
3	Jefe de turno	Persona	4
4	Operadores de potabilización	Persona	6
5	Operador de lodos	Persona	1
6	Coordinador Operativo planta de bombeo	Persona	1
7	Encargado de línea de conducción y gravedad	Persona	1
8	Operadores de bombeo	Persona	4
9	Jefe de mantenimiento	Persona	1
10	Auxiliar de mantenimiento	Persona	2
11	Jefe de calidad	Persona	1
	total		23

(se sustituirá de manera inmediata cualquier incapacidad de personal).

Y que cumpla con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Garantizar mediante personal especializado la operación continua, segura y eficiente del Sistema Potabilizador Guadalupe Victoria durante las veinticuatro horas del día, en un periodo de prestación de servicios del día 29 de julio al 31 de diciembre del 2026 (un periodo de 156 días), asegurando en todo momento:

- La continuidad del servicio.
- La operación y seguimiento de cada operación del proceso de potabilización para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.
- La producción mínima requerida.
- La operación de la Planta de bombeo
- La supervisión y seguimiento de todas las obras complementarias; líneas de conducción entre otras.
- La descripción anterior es enunciativa más no limitativa.

Requisito obligatorio

El prestador de servicios deberá garantizar que el personal asignado opere el Sistema Potabilizador Guadalupe Victoria con la capacidad técnica y operativa necesaria para producir hasta un máximo de mil cien litros por segundo (1,100 l/s) de agua potable, durante toda la vigencia del contrato, manteniendo en todo momento los parámetros de calidad establecidos por la normatividad sanitaria vigente.

La producción efectiva de agua potable será determinada por la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED), de acuerdo con las necesidades operativas, la demanda del servicio, las condiciones de disponibilidad del recurso hídrico, los programas de distribución y demás circunstancias que ésta determine, por lo que el caudal de operación podrá ser igual o inferior a la capacidad máxima antes señalada, sin que ello implique incumplimiento por parte del prestador de servicios, siempre que éste garantice la disponibilidad del personal y la capacidad operativa requerida para producir hasta 1,100 l/s cuando así le sea instruido por la Convocante.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El prestador de servicios deberá garantizar:

- Operación continua 24/7.
- Cobertura del 100 % del personal.
- Operación bajo procedimientos normalizados.

- Supervisión permanente de operaciones diarias y/o periódicas o emergentes conforme a cronograma de obras complementarias.
- Cumplimiento de indicadores de desempeño.
- Calidad del agua conforme a la Norma Oficial Mexicana
- Atención inmediata de contingencias. o emergencias.
- Elaboración de reportes diarios, semanales y mensuales.
- Sustitución inmediata por incapacidades.
- Sustitución por vacaciones.
- Sustitución por permisos.
- Sustitución por renunciaciones.
- Uniformes.
- Equipo de Protección Personal (EPP).
- Capacitación permanente.
- Equipo de comunicación.
- Supervisión técnica.
- Administración del personal.
- Elaboración de bitácoras.
- Elaboración de informes.
- Coordinación operativa.

PRESTACIONES LABORALES MÍNIMAS DEL PERSONAL

El prestador de servicios adjudicado será el único patrón del personal asignado para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, por lo que deberá garantizar, durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las obligaciones Estatales y demás y disposiciones legales aplicables.

El incumplimiento en el otorgamiento de cualquiera de las prestaciones de ley será causa suficiente para que la Convocante requiera su cumplimiento inmediato, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales, deducciones o, en su caso, la rescisión administrativa del contrato.

OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El prestador de servicios adjudicado será el único responsable de todas las obligaciones derivadas de la relación laboral para el personal que destine para la prestación del servicio, por lo que la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED) no adquirirá en ningún momento el carácter de patrón sustituto, solidario o intermediario respecto de dicho personal, y el prestador de servicios se obliga a sacar en paz y a salvo a la CAED de cualquier reclamación, demanda, juicio o procedimiento interpuesto por terceros que se derive directamente de la prestación de los servicios objeto de este contrato.

El prestador de servicios deberá cumplir, durante toda la vigencia del contrato, con las siguientes obligaciones:

En materia laboral

- Mantener vigente la relación laboral con el personal asignado.
- Cubrir oportunamente salarios, prestaciones y demás obligaciones laborales.

- Sustituir de manera inmediata al personal que cause baja, renuncie, sea incapacitado o incumpla con sus funciones, sin afectar la continuidad del servicio.
- Mantener cubierta permanentemente la plantilla mínima requerida.

En materia de Seguridad Social

El prestador de servicios deberá:

- Mantener inscritos a todos sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Realizar oportunamente el pago de cuotas obrero-patronales al IMSS.
- Enterar las aportaciones patronales al INFONAVIT.
- Realizar las aportaciones correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR/AFORE).
- Cumplir con las obligaciones derivadas de riesgos de trabajo.
- Presentar, cuando le sean requeridos por la Convocante, los comprobantes del cumplimiento de dichas obligaciones.

En materia fiscal

El prestador de servicios deberá:

- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Estatales, y Federales.
- Emitir los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) correspondientes a los servicios prestados.
- Cumplir con todas las obligaciones tributarias establecidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Comprobación del cumplimiento

La Convocante podrá solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

- **Opinión positiva vigente de la Autoridad fiscal del Estado de Durango (Secretaría de Finanzas y Administración).**
- **Opinión positiva vigente del SAT.**
- **Opinión positiva vigente del IMSS.**
- **Opinión positiva vigente del INFONAVIT.**
- Comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales.
- Cédulas de determinación del IMSS.
- Comprobantes de pago al INFONAVIT.
- CFDI de nómina del personal asignado al servicio.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes señaladas constituirá incumplimiento contractual y será causa para la aplicación de las penas convencionales establecidas en las presentes Bases, pudiendo incluso dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para la Convocante.

ALCANCE DEL SERVICIO

El prestador de servicios adjudicado será responsable de administrar y coordinar al personal necesario para la operación continua de: los servicios descritos en los alcances del Capítulo I relativo a los servicios a CONCURSAR.

DISPOSICIONES GENERALES

SERVICIOS INCLUIDOS

El prestador de servicios adjudicado deberá proporcionar, sin costo adicional para la Convocante, todos los recursos humanos necesarios para garantizar la correcta prestación del Servicio Administrado de Operación de la Planta Potabilizadora Guadalupe Victoria, incluyendo como mínimo:

- Coordinador (a) de potabilizadora.
- Coordinador Operativo en planta potabilizadora.
- Jefes de turno.
- Operadores de potabilización
- Operador de lodos
- Coordinador Operativo planta de bombeo.
- Encargado de línea de conducción de gravedad
- Operadores de bombeo
- Jefe de mantenimiento
- Auxiliar de mantenimiento
- Jefe de calidad

PRODUCCIÓN MÍNIMA REQUERIDA

El prestador de servicios deberá operar el sistema de potabilización mediante el personal especializado objeto del presente contrato, garantizando que las instalaciones se mantengan en condiciones de producir, como meta operativa, un caudal de:

1,100 litros por segundo (1,100 l/s), como máximo.

La Convocante proporcionará los insumos, reactivos y recursos materiales necesarios cuya responsabilidad no corresponda al prestador de servicios.

PLAN DE CONTINGENCIAS

El licitante deberá presentar un **Plan de Continuidad Operativa** que contemple, al menos:

- Ausencia de personal.
- Accidentes laborales.
- Falla de energía eléctrica.
- Eventos climatológicos.
- Derrames de productos químicos.
- Falla de comunicaciones.
- Emergencias sanitarias.

El plan deberá definir responsables, tiempos de respuesta y acciones de mitigación.

La COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO en lo sucesivo CAED hace la indicación de que los servicios a prestar objeto de esta licitación (**MISMA QUE SERA PRESENCIAL**) será adjudicada a **UN SOLO PRESTADOR DE SERVICIOS que presente la PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.**

DE LA OBTENCIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Las bases de licitación y sus anexos, así como los documentos subsecuentes que se generen estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNET): <https://comprasestatal.durango.gob.mx>. A partir de la entrega de la primera invitación, hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones y en un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs., la Comisión del Agua del Estado de Durango, tendrá un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo., exclusivamente para consulta, por lo que la Comisión del Agua del Estado de Durango no está obligada a entregar una impresión de la misma.

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación se cuenta con recursos propios del Gobierno del Estado, como se desprende del oficio de suficiencia presupuestal No. **SFA.15-AF.15-A.2.2.SSE/857/2026 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2026**. La presente licitación es de carácter Nacional, y en idioma Español.

La CAED, requiere que el servicio objeto de esta licitación se efectúe dentro de un plazo de inicio **29 de julio de 2026 al 31 de Diciembre de 2026**.

Este plazo deberá cumplirse, en caso contrario se aplicarán las sanciones como se indica en el capítulo III.

Los servicios objeto de esta contratación serán prestados en:

Planta Potabilizadora Guadalupe Victoria, que incluye todas las instalaciones de esta infraestructura y la operación de las mismas.
Planta de Bombeo.
Línea de Conducción
Obra de toma .
Instalaciones auxiliares.
Centros de control operativo.
Cualquier instalación asociada al Sistema Guadalupe Victoria que determine la CAED.

La Planta Potabilizadora Guadalupe Victoria en la Ciudad de Victoria De Durango, Dgo. se ubicada en Carretera a Mazatlán en la entrada a CIMAV. Y la planta de bombeo en aguas debajo de la cortina de la presa Guadalupe Victoria. (coordenada este 527444.60 m E , coordenada norte 2653032.60 m N)

1.1 OPCIONES A LOS SERVICIOS LICITADOS:

No se aceptan otras opciones.

1.2 VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La CAED requiere escrito de los prestadores de servicios en donde garanticen los precios de la propuesta en un periodo de:

Sesenta (60) días a partir de la apertura de su propuesta, mediante escrito del prestador de servicios.

CAPÍTULO II. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- 2.1 Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde su publicación el día **12 de julio** y hasta el día **19 de julio 2026**, en el Unidad de Licitaciones de "LA CONTRATANTE", de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 hrs., a un costo de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)** mediante pago en: **BANCO BANORTE, CUENTA 1109378649 CON CLAVE INTERBANCARIA 072190011093786491 A NOMBRE DE: COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO, POR TRANSFERENCIA INTERBANCARIA O DEPOSITO EN EFECTIVO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA. POR FAVOR INCLUIR EN EL CONCEPTO NUMERO DE LICITACIÓN Y SU RFC.**

El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

- 2.2 A los prestadores de servicios que hayan aceptado participar en la presente la licitación **LP/E/CAED/002/2026** se les comunica que una vez presentada su propuesta esta no podrá ser retirada.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, LES SERÁ DEVUELTA UNA VEZ FINALIZADO EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CAPÍTULO III. DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

- 3.0 Visita al lugar de la Prestación de Servicios; **no habrá visita.**
- 3.1 **Aclaraciones a las bases de la licitación:** Se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 3.1.1 Con el fin de hacer más expeditas las respuestas a las dudas y preguntas sobre las bases, estas deberán hacerse **por escrito a más tardar 24 horas** previo a la junta de **aclaración de bases**; deberán presentarse en original y copia para su recepción en el Unidad de Licitaciones de la CAED, no se aceptan por ningún otro medio.
- 3.1.2 **Con el fin de resolver todas y cada una de las dudas, la CAED verificará con el usuario, y dará respuesta solamente a los escritos recibidos como se menciona en el numeral 3.1.1**

El 17 de julio del 2026, a las 12:00 horas se convoca a los prestadores de servicios, a la junta de aclaraciones y comentarios a las presentes bases. En la sala de juntas de LA CAED, ubicada en Calle Matamoros No. 324, Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139 en la Ciudad de VICTORIA DE DURANGO, DGO.

La asistencia de los prestadores de servicios, será optativa y se considerará que los prestadores de servicios que no asistan, aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto, sin perjuicio para la entidad por no presentarse. La CAED entregará a los prestadores de servicios que no se presenten, una copia del acta de aclaraciones para su conocimiento, señalando que será a solicitud expresa por escrito de los interesados en este documento.

3.2 **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS:**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten **un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. No será motivo de descalificación la falta de identificación** o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los licitantes deberán entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en un sobre, claramente identificado en su parte exterior con el número de la LICITACIÓN, objeto de los servicios y el nombre o razón social del licitante, y completamente cerrado.

El Licitante o su representante legal, **DEBERÁ FIRMAR CON TINTA AZUL INDELEBLE LA PROPOSICIÓN.** Sólo una propuesta puede ser presentada por cada licitante.

Las propuestas se presentarán **en idioma español**, en original en **sobre cerrado de manera inviolable** y deberán estar dirigidos a la CAED mencionando claramente el nombre del prestador de servicios, el número, fecha y hora de la licitación, relacionando claramente la documentación contenida, el licitante podrá optar por incluir dentro o fuera del sobre la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y propuesta económica:

SOBRE ÚNICO (PROPUESTAS TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA).

De preferencia, la documentación deberá presentarse en carpetas, evitar el uso de engargolados, broches o carpetas de argollas a fin de facilitar la revisión de la misma La documentación legal y contable original, será devuelta al prestador de servicios al finalizar el acto de apertura, y deberán llevar el siguiente orden:

PROPUESTA PARTE TÉCNICA

1. Carta de aceptación y recibo de pago.
2. Registro vigente del padrón de PROVEEDORES de la SCTGED
3. Personalidad Jurídica: El licitante presentará copia simple con original para cotejo de Acta de Nacimiento, tratándose de **persona física**. En el caso de **persona moral**, copia simple con de Acta Constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad así como las modificaciones que en su caso se hayan realizado.
4. **Escrito** en el que **señale domicilio y una dirección de correo electrónico**, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto
5. **Escrito** que contenga la **declaración de integridad**, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA CONTRATANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**, escrito de declaración de integridad.
6. **Escrito** en el que el interesado en participar en este procedimiento de contratación manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**
7. **Declaración anual 2025** y escritos de **opinión positiva SAT, IMSS E INFONAVIT y opinión positiva de obligaciones Estatales** emitida por la autoridad fiscal del Estado de Durango, (Secretaría de Finanzas y Administración)
8. Constancia de Situación Fiscal del registro federal de contribuyentes.
9. **Programa calendarizado de prestación de servicio.**
10. **Manifestación de contratos en vigor.**
11. Currículum de la Empresa.
12. Manifestación de conformidad a la junta de aclaraciones. (incluir copia del Acta).
13. Bases de licitación, Anexos y modelo de contrato firmadas de conocimiento y aceptación.
14. Vigencia de la propuesta (60 DIAS).

PROPUESTA PARTE ECONÓMICA.

15. Tarjeta de análisis del salario integrado por especialidad y/o función del personal de la plantilla solicitada (11 tarjetas)

Concepto	Importe mensual
Sueldos	\$XXX,XXX
Prestaciones	\$XX,XXX
IMSS	\$XX,XXX
INFONAVIT	\$X,XXX
SAR	\$X,XXX
ISN	\$X,XXX
Uniformes y EPP	\$X,XXX
Supervisión	\$X,XXX
Gastos administrativos	\$XX,XXX
Utilidad	\$XX,XXX
Subtotal	\$XXX,XXX
IVA	\$XX,XXX
Total mensual	\$XXX,XXX

16. **Catálogo que corresponde a la plantilla de personal.** Se presentara sin tachaduras ni enmendaduras de los **precios unitarios e Importes Totales de la Propuesta.** Dicha propuesta deberá ser firmada por la persona que tenga poderes legales para ello.
17. La **garantía de sostenimiento** de propuesta consiste en cheque cruzado o fianza a favor de la COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO, por el importe equivalente al **5 % (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin I.V.A.,** expedido por el licitante en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, aceptable por LA CONTRATANTE. Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que LA CONTRATANTE dé a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.
18. **Garantías del servicio solicitado,** con manifiesto de comprometerse a mantener 24/7 la plantilla de personal solicitada por la convocante

3.3 Precios:

Los precios serán **fijos y se presentaran en Moneda Nacional.**

3.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA:

Este acto se efectuará en **una sola etapa:**

3.4.1 EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS:

Se llevará a cabo el día **24 de julio de 2026, a las 13:00 horas (LA CUAL SERA PRESENCIAL)**, en la SALA DE JUNTAS de la **CAED**, ubicadas en Calle Matamoras No. 324, Barrio de Tierra Blanca, C.P. 34139 EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO.

El registro de asistentes al acto de apertura de propuestas en el que se llevará a cabo la recepción de la documentación solicitada en estas bases, se efectuarán una vez iniciado el acto (**Documento 16**).

En esta fecha se efectuará la apertura de las propuestas y se dará lectura a los importes de la propuesta de los prestadores de servicios y se anotará el importe total de su propuesta.

Se levantará el acta correspondiente a dicho acto, así como la lista de los presentes y se comunicará la fecha y la hora para la celebración del acto de **fallo**.

Un representante por parte de los prestadores de servicios y el servidor público designado por la convocante rubricarán todas las propuestas presentadas, las que quedarán en custodia de la **CAED**.

Para la presentación de las propuestas será suficiente contar con una carta poder simple (**anexo 1**) e identificación oficial con fotografía y firma en original y copia fotostática, toda vez que la persona que suscriba la propuesta en la licitación es la que debe contar con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador de la empresa.

3.4.2 LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DE LA CAED.

- 3.4.3 De conformidad al artículo 28 fracción VI, deberá considerarse que **NINGUNA** de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como de las propuestas que sean presentadas por los participantes, podrán **ser negociadas o modificadas**.

3.5 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 3.5.1 La CAED utilizara el **criterio de evaluación binario** mediante el cual se adjudicará a quien o quienes cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación y oferte el precio más bajo (COSTO BENEFICIO).

MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

LA LICITACIÓN SE DECLARA DESIERTA:

- Cuando ningún prestador de servicios solicite o adquiera las bases de la licitación.

- Cuando ningún prestador de servicios se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas, cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- Cuando los precios propuestos de los prestadores de servicios no fueren aceptables para la CAED o rebases la asignación presupuestal autorizada, de conformidad con **Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**

La asignación se efectuará a la propuesta que reúna las condiciones legales y técnicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Una vez seleccionada de entre las propuestas solventes, la asignación se efectuará a la propuesta más baja con apego al artículo **35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**

3.6 DESCALIFICACIÓN A UN CONCURSANTE:

SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO:

- 3.6.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta, así como por violar cualquier disposición de la Ley de la materia o de su reglamento correspondiente.

Aclarando que NINGUNA de las condiciones contenidas en estas bases, así como de las proposiciones presentadas en esta licitación podrán ser negociadas.

- 3.6.2 Si el prestador de servicios se encuentra en alguno de los supuestos del **Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**
- 3.6.3 Si se comprueba que algún prestador de servicios hubiera acordado con otro elevar los precios de los bienes y servicios con el fin de desvirtuar el proceso y legalidad de esta licitación.

- 3.7 **Fallo:** El fallo de esta licitación será comunicado, por la **CAED**, en acto de fecha probable el día **27 de julio de 2026, a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la CAED, en la fecha y hora que se indicará en el acto de apertura de propuestas. En el acto de fallo se asentará el nombre del prestador de servicios o los prestadores de servicios a los que se les adjudicará el contrato, así como el importe. **Así mismo también se subirá en la plataforma de Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompranET): <https://comprasestatal.durango.gob.mx>**

3.8 Firma del contrato:

El ganador en esta licitación se obliga a firmar el contrato **el día 28 de julio de 2026, a las 12:00 horas**, así mismo el prestador de servicios se obliga a **entregar las fianzas correspondientes** en los términos del **artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**

El representante del concursante ganador deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar contratos.

En caso de no presentarse el prestador de servicios ganador dentro del período establecido, la entidad podrá cancelar el contrato y asignarlo al prestador de servicios que ocupó el segundo lugar de acuerdo **al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**

3.9 Modificaciones a los contratos:

La CAED con fundamento en los artículos **46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**, podrá modificar los contratos.

3.10 Condiciones de pago que se aplicarán:

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, La forma de pago será en parcialidades de mes calendario, presentando la documentación soporte los 5 primeros días hábiles del mes siguiente de que haya prestado los servicios

Forma de pago al prestador de servicios

La Comisión realizará el pago al prestador de servicios por los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción del área administradora del contrato, previa presentación del Comprobante Fiscal Digital , (Factura electrónica, y CFDI) correspondiente y de la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social derivadas de la prestación del servicio.

Los pagos se efectuarán de manera mensual, dentro del plazo establecido por la normatividad aplicable y las disposiciones presupuestarias vigentes, contado a partir de la recepción y validación de la factura y de la documentación comprobatoria correspondiente. La autorización del pago estará sujeta a que el prestador de servicios acredite el cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, el IMSS y el INFONAVIT, así como la correcta prestación de los servicios contratados.

Como requisito indispensable para la procedencia del pago, el prestador de servicios deberá presentar un informe **mensual técnico-operativo** que contenga los reportes semanales de actividades en los que se describan de manera detallada las acciones ejecutadas durante el periodo correspondiente, incluyendo los trabajos realizados, incidencias atendidas, resultados obtenidos, personal asignado, horarios de servicio, fechas de ejecución y cualquier otra información que permita acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Tanto los reportes semanales como el informe mensual deberán acompañarse de evidencia documental y fotográfica suficiente que permita verificar la ejecución de las actividades realizadas, así como de cualquier otro medio de prueba que la Comisión considere necesario para comprobar el cumplimiento del objeto del contrato. "LA COMISIÓN" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conforme a lo establecido en el catálogo convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones, con la secuencia y tiempo previsto en el programa calendarizado de prestación de servicios, que abarquen un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por "EL PRESTADOR DE SERVICIO" a la residencia del servicio acompañada de la documentación que acredite su pago, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago (fecha de corte, último día de cada mes) de las mismas, la residencia de servicio dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones que serán pagadas a través de transferencia electrónica de fondos, dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de servicios y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado la factura con los requisitos administrativos y fiscales correspondientes, para que "LA COMISIÓN" inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Asimismo, el prestador de servicios deberá implementar y mantener en operación un sistema de control de asistencia mediante reloj checador biométrico, electrónico o el mecanismo autorizado por la Comisión, cuyo registro de entradas y salidas del personal asignado estará disponible para consulta permanente y será monitoreado por la Comisión a través del área administradora del contrato o del servidor público designado para la supervisión. El prestador deberá proporcionar acceso al sistema o entregar los reportes de asistencia que le sean requeridos, con el fin de verificar el cumplimiento de los horarios, la permanencia del personal y la cobertura del servicio contratados.

La Comisión verificará la información contenida en los reportes semanales, el informe mensual, los registros de asistencia y la evidencia presentada, pudiendo realizar inspecciones, solicitar aclaraciones, requerir información complementaria o la reposición de documentación cuando ésta resulte insuficiente, inconsistente o no permita acreditar la correcta prestación del servicio. En tanto no se compruebe plenamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago correspondiente podrá ser retenido hasta que el prestador subsane las observaciones formuladas, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones, penas convencionales o demás sanciones previstas en el contrato.

En ningún caso la Comisión realizará pagos anticipados, salvo que éstos se encuentren expresamente autorizados por la normatividad aplicable. Asimismo, cualquier deducción derivada de incumplimientos, penas convencionales, inasistencias, sustituciones no cubiertas, servicios no prestados o diferencias detectadas entre los reportes, los registros de asistencia y la supervisión realizada por la Comisión será descontada del importe a pagar conforme a lo establecido en el contrato.

El pago al prestador de servicios tendrá como contraprestación la prestación integral del servicio contratado y no constituirá, en ningún caso, una relación laboral entre la Comisión y el personal asignado por el prestador, quien conservará en todo momento su carácter de patrón y será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y demás que resulten aplicables.

3.11 Casos de rechazo y devoluciones:

En caso de detectarse incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases la CAED procederá al rechazo de los servicios suministrados. Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el numeral 3.14 de estas bases, hasta en tanto estos sean aceptados en la inspección de recepción correspondiente que realice la CAED

3.12 Garantía del cumplimiento del contrato:

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el prestador de servicios **ganador**, mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, por un importe del **10 % del monto total del contrato** a favor de la **Comisión del Agua del Estado de Durango**, la que deberá cubrir el período correspondiente a la vigencia del contrato. Se tendrán que presentar la fianza en un **plazo máximo 10 días hábiles** después de la publicación del fallo de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

3.13 Sanciones.

Se podrán cancelar los contratos y podrán hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo de atraso convenido para la entrega de los bienes, según el calendario presentado conforme al numeral **3.2. numeral 8**.
- B) En el caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las solicitadas o aceptadas en la evaluación técnica, La CAED considerará estas variaciones, como un acto doloso y será condición suficiente para exigir la sanción del 10.00% y la cancelación total del contrato, aun cuando no se trate de la cantidad total. Independientemente de los procesos legales que se originen.
- C) La CAED podrá cancelar el contrato, si el prestador de servicios incumple con su calendario de prestación de servicios, a partir del primer día de atraso.

Se efectuarán sanciones por retraso cuando se presente uno de los siguientes casos:

A) A partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, se aplicará una **pena convencional de 3 al millar del importe de las entregas** por cada día natural de retraso, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados. La sanción máxima será del 10%.

B) Basados en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, tratándose de incumplimiento por parte del prestador de servicios, este deberá reintegrar los anticipos y sus intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de créditos fiscales según establece la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, entidad o ayuntamiento.

Capítulo IV de las inconformidades y los recursos de revocación y revisión.

De acuerdo al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los prestador de servicios es en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la **Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental** con domicilio en Calle Pino Suarez No. 1000, Zona Centro, C.P. 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los **diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto** o el inconforme tenga conocimiento de éste y en los términos que para tal efecto se establece en el Capítulo Primero, **transcurrido dicho**



plazo, precluye para los prestador de servicios es el derecho a inconformarse. El inconforme, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados y acompañar la documentación que sustente su petición.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables las controversias que se susciten en materia de adquisiciones de mercancías, prestación de servicios, materias primas y bienes muebles, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales del Estado de Durango con apego a la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

VICTORIA DE DURANGO, DGO A 12 DE JULIO DE 2026

**MTRA. YADIRA GRACIELA NARVÁEZ SALAS
DIRECTORA GENERAL
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.